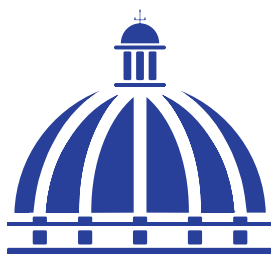


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

TIPOS Y ÁMBITOS **DE LA** **VIOLENCIA** **DE GÉNERO**

**Material educativo para la prevención
de la violencia de género**



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER



Gobierno de la
República Dominicana

Ministerio de la Mujer

TIPOS Y ÁMBITOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Material educativo para la prevención
de la violencia de género

Dirección**Mayra Jiménez**

Ministra de la Mujer

Coordinación**Jesica Croce**

Directora de Prevención y Atención a la Violencia

Edición al cuidado**Carolina Acuña**

Directora de Comunicaciones

Asistencia Técnica**Ana Valverde****Rosibel Gómez**

Programa de Coordinación en la Prevención de la Violencia de Género
en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en República
Dominicana, Unión Europea.

Diseño y Diagramación**IMPREDOM SRL.****Ministerio de la Mujer, 2024**

**Av. México Esq. 30 de Marzo, Bloque D, segundo piso,
Santo Domingo, D.N., República Dominicana**

Teléfono: (809)-685-3755**E-mail: info@mujer.gob.do****www.mujer.gob.do****X @mmujerrd****f YouTube Ministerio de la Mujer RD****ISBN: 978-9945-9342-9-8**

Santo Domingo,
República Dominicana
Junio 2024

Las opiniones, puntos de vista y contenido de esta publicación son
responsabilidad exclusiva del Ministerio de la Mujer.

TABLA DE CONTENIDO

Presentación	6
Introducción: Desmontando creencias sobre tipos y ámbitos de la violencia de género	9
Origen social de la desigualdad entre hombres y mujeres	11
Entonces, ¿Qué es la violencia de género?	17
Marco legal y operativo	27
Tipos y ámbitos de la violencia de género contra las mujeres.	29
La importancia de abordar la violencia contra las mujeres	41
Ejemplos de buenas prácticas para la prevención de la violencia de género	45
Servicios de prevención y atención a la violencia del Ministerio de la Mujer	49
Ejercicio práctico: Compromiso con la prevención integral	53

PRESENTACIÓN

El presente material educativo **“Tipos y ámbitos de la violencia de género”**, forma parte de una serie de cuadernillos del Ministerio de la Mujer, cuyo propósito es seguir impulsando cambios de ideas, normas y prácticas sociales y culturales, para avanzar hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en la República Dominicana.

Estos materiales educativos se enmarcan también en las líneas de acción establecidas en el Plan Estratégico Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres 2020-2024, principal política pública del Estado dominicano, dirigida a la erradicación de la violencia contra las mujeres, desarrollada como parte de la respuesta firme y contundente de la presente gestión de gobierno ante este flagelo, desde un abordaje integral, interinstitucional y sectorial.

Dentro del Plan Estratégico Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, bajo el eje de prevención integral, el Ministerio de la Mujer está comprometido con el desarrollo de estrategias de información y educación masiva para la población en general, que sirvan para la identificación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, en sus diferentes tipos y ámbitos de manifestación.

La elaboración de esta serie de materiales educativos representa una contribución significativa para el abordaje integral de la violencia, dado que ofrece contenidos educativos fundamentales para fortalecer la prevención de la violencia de género en la sociedad, principalmente en espacios sociales y comunitarios, así como también para la promoción de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos de las mujeres.

De igual manera, esta serie de materiales han sido diseñados considerando temas priorizados para la prevención de la violencia de género, y desde una perspectiva comunicacional de fácil comprensión. Asimismo, se procura robustecer el trabajo de

personas educadoras y facilitadoras, integrantes de las **Redes Locales Por una Vida Libre de Violencia**, y otras personas que requieran una guía práctica y didáctica para informarse y fortalecer sus conocimientos y capacidades sobre esta problemática.

La elaboración de estos materiales ha contado con el apoyo y la asistencia técnica de la Unión Europea, a través del Programa de Coordinación en la Prevención de la Violencia de Género en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en República Dominicana (C-PREV) ejecutado por el Ministerio de la Mujer.

Desde su rol rector para el logro de la igualdad, la equidad y el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, el Ministerio de la Mujer pone a disposición el presente material educativo, para continuar impulsando y fortaleciendo la comprensión, sensibilización y formación de la sociedad sobre el flagelo de la violencia de género e intrafamiliar. Fundamentalmente, para seguir avanzando hacia la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, asegurando que, en todas las comunidades de la República Dominicana, las personas podamos vivir en igualdad y desde el respeto a los derechos.

Mayra Jiménez
Ministra de la Mujer

INTRODUCCIÓN

DESMONTANDO CREENCIAS SOBRE TIPOS Y ÁMBITOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Ministerio de la Mujer, a través de este material educativo, procura identificar conocimientos acerca de los tipos y ámbitos en los que se manifiesta la violencia de género, ofreciendo herramientas para fortalecer la comprensión sobre esta problemática, y seguir impulsando su prevención, así como también un compromiso permanente con su erradicación desde toda la sociedad.

En esta sección, se pretende revisar algunas ideas previas sobre este flagelo que afecta a mujeres, adolescentes y niñas a escala global. A través de un breve cuestionario de cinco preguntas y varias opciones de respuesta¹, las personas podrán evaluar cuánto conocen sobre esta problemática y descubrir áreas en las que puede profundizar más al respecto. **Asimismo, este material provee información útil sobre los servicios de prevención y atención a la violencia de género e intrafamiliar, ofrecidos por el Ministerio de la Mujer en todo el territorio nacional.**

Si eres formadora o formador y vas a realizar una actividad o taller sobre tipos y ámbitos de la violencia de género contra las mujeres, puedes imprimir esta autoevaluación y entregarla al inicio del encuentro para que las personas participantes lo completen. No compartas las respuestas correctas hasta el final de la actividad, para evaluar cuánto han aprendido o desaprendido.

¹Respuestas: 1.b; 2.b; 3.c; 4.a; 5.b

AUTOEVALUACIÓN

Pregunta 1: ¿Qué es la violencia de género?

- a. Un conflicto ocasional entre parejas.
- b. Cualquier acto basado en el género que cause daño o sufrimiento físico, sexual o emocional.
- c. Una situación normal en algunas relaciones.

Pregunta 2: ¿Cuál de las siguientes formas de violencia de género puede ser más difícil de identificar por ser más sutil e invisible?

- a. Violencia física.
- b. Violencia emocional.
- c. Violencia económica.

Pregunta 3: ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta sobre la violencia de género?

- a. Es un comportamiento normal en las relaciones de pareja.
- b. Solo afecta a las mujeres en el ámbito doméstico.
- c. Es resultado de las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres.

Pregunta 4: ¿Cuál de las siguientes es una fase del ciclo de la violencia?

- a. Arrepentimiento y reconciliación.
- b. Celebración y felicidad.
- c. Separación y alejamiento.

Pregunta 5: ¿Qué se entiende por violencia económica?

- a. Discusiones acaloradas entre parejas por problemas financieros.
- b. Control y restricción del acceso de una persona a los recursos económicos y financieros.
- c. La utilización de la fuerza para robar bienes o dinero de una persona.

The background features abstract geometric shapes in shades of blue and red. At the top, there are blue triangles and a white trapezoidal shape. Below these, on the left, are two dark blue rectangular blocks. The bottom of the image is composed of various overlapping triangles in red, dark blue, and light blue.

ORIGEN SOCIAL DE LA DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Para comprender el significado y alcance de la violencia de género, primero debemos saber a qué nos referimos cuando hablamos de “género”

¿De qué hablamos cuando nos referimos a género?

Es el conjunto de características creadas a partir de construcciones sociales, culturales, políticas, jurídicas y económicas asignadas a mujeres y hombres de forma diferenciada de acuerdo con su sexo biológico.

En pocas palabras: lo que se espera de una mujer y lo que se espera de un hombre



Estas características de género **se construyen socialmente** y por lo tanto es modificable y varía dependiendo del tiempo histórico y de la cultura.

El género se utiliza para designar expectativas de comportamiento social para cada uno de los sexos, en cada época y espacio. Así, a cada sexo se le atribuyen una serie de roles y estereotipos.

ROLES DE GÉNERO

Los roles de género son las expectativas y responsabilidades que una sociedad asigna a las personas basándose en su sexo. Estos roles pueden variar según la cultura y el contexto, pero generalmente se relacionan con las actividades consideradas apropiadas para hombres y mujeres en una sociedad determinada.

ESTEREOTIPOS

Los estereotipos son modelos de conducta basados en opiniones preconcebidas, que adjudican valores y conductas a las personas en función de su grupo de pertenencia (sexo, edad o etnia). Los estereotipos de género responden a modelos, valores, comportamientos y actitudes definidos por el sexo de las personas sin tener en cuenta su individualidad.

Veamos algunos ejemplos:

ROLES DE GÉNERO

- Tradicionalmente, las mujeres son las principales responsables de las tareas de cuidado directo e indirecto (tareas domésticas y de cuidado de niñas, niños y adolescentes, de personas con discapacidad, y/o de personas mayores en el hogar).
- A menudo, se espera que las mujeres sean más sumisas y obedientes en sus relaciones de pareja.
- Generalmente, los hombres son considerados los proveedores y "jefes" del hogar invisibilizando su capacidad para ejercer la corresponsabilidad del hogar como también la paternidad responsable.
- Asimismo, los hombres se consideran más aptos para ocupar posiciones de liderazgo en la política o en los negocios.

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

- Existe el imaginario de que las mujeres deben ser buenas cocineras y cuidadoras.
- Se cree que las mujeres son más emocionales y sentimentales que los hombres, por ejemplo, cuando escuchamos que se dice “llora como una niña”.
- Por el contrario, se refuerza la idea de que los hombres son más fuertes y tienen habilidades físicas superiores.
- Se asume que los hombres no deben mostrar debilidad, no pueden mostrarse vulnerables o expresar sus emociones, por lo que de igual forma que en el ejemplo anterior, solemos escuchar que: “los niños no lloran”.

Los roles tradicionales y estereotipos de género pueden perpetuar desigualdades entre hombres y mujeres, creando un ambiente propicio para la violencia basada en el género.

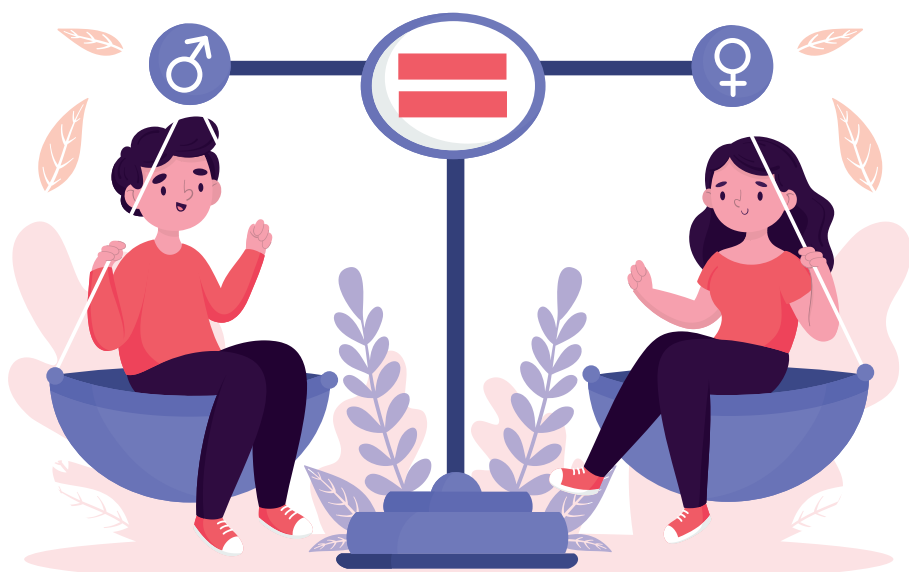
La noción de que las mujeres son sumisas y deben asumir principalmente roles domésticos puede llevar a la justificación de la violencia como una forma de “disciplinar” o “controlar” a las mujeres.

El estereotipo de que los hombres deben ser fuertes y dominantes puede llevar a comportamientos agresivos y violentos para demostrar su masculinidad.

Para combatir la violencia de género, es esencial cuestionar y desafiar estos roles y estereotipos, promoviendo una cultura de igualdad, respeto y no violencia en la que todas las personas puedan vivir en relaciones armoniosas desde el respeto a los derechos.

Estas diferencias que vamos aprendiendo e incorporando a lo largo de nuestras historias de vida, en nuestra familia, en la escuela, en el barrio, en el play, en el club, y en otros espacios de socialización, construyen distintas desigualdades entre mujeres y hombres, no solo sobre lo que se espera de nuestro comportamiento, sino también de acceso a oportunidades.

Por ello, decimos que **la base estructural de la violencia de género se encuentra en las desigualdades de género presentes en nuestra sociedad.** Estas desigualdades están arraigadas en creencias y estereotipos que se reproducen todo el tiempo, y de esta manera perpetúan roles rígidos y jerarquías entre hombres y mujeres, otorgando mayor valor y reconocimiento social a todo aquello vinculado con el mundo de lo masculino, por encima de lo femenino. En este sentido, la violencia de género trasciende el ámbito individual y afecta a familias, comunidades y a la sociedad en su conjunto.





**ENTONCES, ¿QUÉ ES LA
VIOLENCIA DE GÉNERO?**

La violencia de género es una problemática que se fundamenta en las desigualdades y relaciones de poder desiguales existentes entre mujeres y hombres en la sociedad. Se refiere a cualquier acto de violencia dirigido hacia las mujeres, adolescente y niñas por el solo hecho de ser mujeres.

LA VIOLENCIA DE GÉNERO AFECTA A TODA LA SOCIEDAD

Es importante sensibilizar y orientar a toda la ciudadanía para prevenir y erradicar la violencia de género.

La violencia de género es:

- Una realidad social muy frecuente.
- Un problema de derechos humanos.
- Puede sucederle a cualquier mujer.
- El Estado tiene la obligación de erradicar la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar ya que son problemas socioculturales, estructurales y multicausales que atentan contra los derechos humanos y ponen en peligro el bienestar de las mujeres, de las familias y de la sociedad en su conjunto.

Datos de la Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres del año 2018, establecen que en la República Dominicana:

- El 68,8 % de las adolescentes y mujeres de 15 años en adelante, han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida.
- El 52,1 % de las adolescentes y jóvenes (15 a 19 años) reportó haber sufrido algún tipo de violencia al momento de la encuesta.
- El 52.7 % de las mujeres experimentan violencia en el ámbito privado, y el 51.7 % en ámbito público.

La violencia de género es contraria a la constitución de la República Dominicana como Estado social, democrático y de derecho, y a los convenios internacionales ratificados por el Estado dominicano sobre los derechos humanos de las mujeres.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el Art. 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993), establece que *“la violencia contra las mujeres es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga, o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada”*.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (1994), de la cual República Dominicana es signataria, define en su Art. 2 la violencia de género de la siguiente forma: *“Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra”*.

En República Dominicana, la principal política pública para la prevención y erradicación de la violencia de género es el Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (2020-2024), el cual identifica diferentes tipos y ámbitos en los que se ejerce esta violencia contra las mujeres, más allá del espacio privado. La definición de violencia contra las mujeres que ofrece este Plan Estratégico es: *“toda acción, omisión o conducta violenta, o no, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, afecte la vida, libertad,*

dignidad, seguridad e integridad de las mujeres, adolescentes y niñas, y/o produzca menoscabo de sus derechos fundamentales. Quedan comprendidas las violencias perpetradas, por acción u omisión, por el Estado o sus agentes”.

Desde el Ministerio de la Mujer entendemos muy importante reconocer que la violencia de género no es un fenómeno aislado, sino una manifestación de la discriminación, las desigualdades y la violencia sistemática que enfrentan las mujeres, las adolescentes y las niñas, a escala global, y a través del tiempo. Además, la violencia de género no se limita a un grupo específico, sino que puede afectar a cualquier mujer, adolescente o niña, independientemente de su edad, clase social, orientación sexual, origen étnico o nivel educativo, entre otros.



ACLARANDO CONCEPTOS

¿Has escuchado los términos violencia contra las mujeres, violencia de género, violencia intrafamiliar? ¿Son sinónimos? ¿Existe alguna diferencia entre ellos?

“Violencia de género” es como llamamos de forma general al fenómeno, en la legislación dominicana², concretamente la Ley 24-97, Art. 3 que modifica el artículo 309-1 del Código Penal, enuncia que *“constituye **violencia contra la mujer** toda acción o conducta, pública o privada, en razón de su género, que causa daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, mediante el empleo de fuerza física o violencia psicológica, verbal, intimidación o persecución”*.

En el artículo 309-2 del Código Penal se define que constituye **violencia doméstica o intrafamiliar** *“todo patrón de conducta mediante el empleo de fuerza física, o violencia psicológica, verbal, intimidación o persecución, contra uno o varios miembros de la familia o contra cualquier persona que mantenga una relación de convivencia, contra el cónyuge, excónyuge, conviviente o exconviviente o pareja consensual, o contra la persona con quien haya procreado un hijo o una hija para causarle daño físico o psicológico a su persona o daño a sus bienes, realizado por el padre, la madre, el tutor, guardia, cónyuge, excónyuge, conviviente, exconviviente o pareja consensual o persona bajo cuya autoridad, protección o cuidado se encuentra la familia”*.

En la propuesta de Ley Orgánica Integral de Prevención, Atención, Persecución, Sanción y Reparación para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, sometida por parte del Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, en diciembre de 2022, se propone la siguiente definición de violencia contra las mujeres: *“Constituye violencia contra las mujeres, toda conducta, acción u omisión, o patrón de conducta que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, de manera directa o indirecta, cause o intente causar muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a la mujer, afectando su*

²Ley No. 24-97 que introduce modificaciones al Código Penal y al Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (1997)

vida, libertad, dignidad, integridad, salud y seguridad, producidas dentro de los ámbitos público, privado, en el ciberespacio o en línea. Quedan comprendidas las violencias perpetradas por el Estado y sus agentes.”

La violencia de género contra las mujeres es una problemática compleja, que trasciende fronteras y culturas. En la República Dominicana, según la Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres (2018) **el 68,8 % de las mujeres de 15 años en adelante, han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida.**

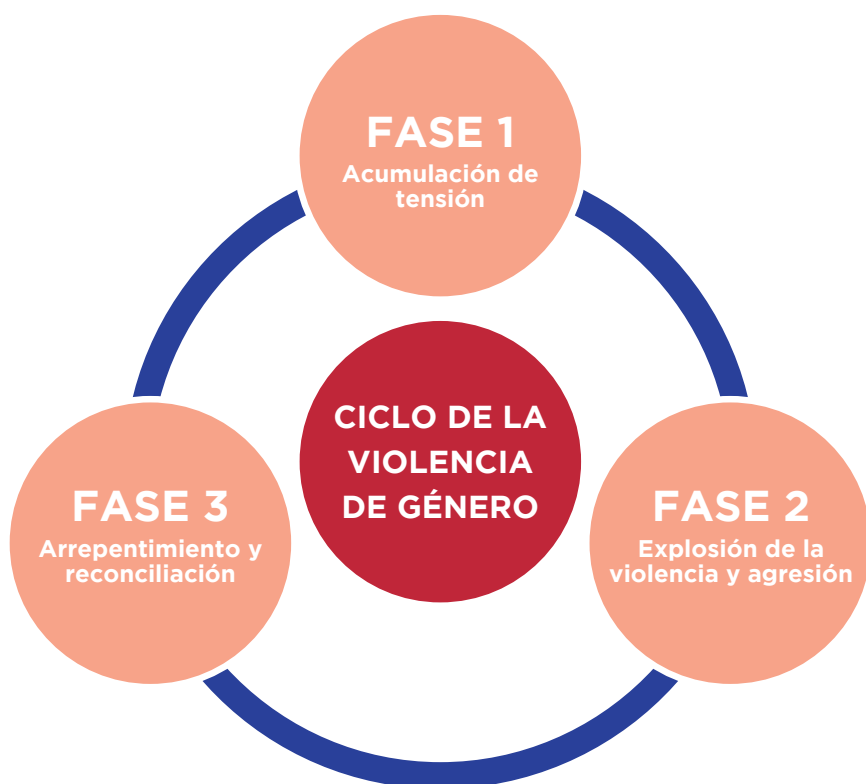
Erradicar la violencia contra las mujeres es responsabilidad de toda la sociedad y requiere de la participación colectiva para transformar la cultura, las estructuras, las ideas y actitudes que la siguen reproduciendo.



EL CICLO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

El ciclo de la violencia es una herramienta teórica que nos ayuda a comprender la violencia de género contra las mujeres y su impacto en las relaciones de pareja. Es un esquema para explicar un patrón recurrente de comportamientos que se repiten y que escalan a lo largo del tiempo.

Este ciclo, se caracteriza por tres fases distintas: la acumulación de tensión, la explosión de violencia y agresión, y la reconciliación y arrepentimiento.



PRIMERA FASE

ACUMULACIÓN DE Tensión

La violencia hacia la mujer puede no ser explícita en un principio, pero existen señales de tensión y conflictos en la relación de pareja. La víctima de violencia puede notar que el agresor está más irritable, controlador o crítico. Esta tensión va aumentando progresivamente, creando un ambiente de miedo y ansiedad. Algunos ejemplos característicos de esta fase son: comentarios hirientes o despectivos, discusiones por temas triviales, muestra de celos, incluso hacia familiares o amigos, entre otros.

SEGUNDA FASE

EXPLOSIÓN DE LA VIOLENCIA Y AGRESIÓN

Es el punto máximo del ciclo, donde suelen ocurrir manifestaciones más explícitas de violencia. Pueden ser agresiones físicas, emocionales o sexuales. La víctima se encuentra en grave peligro durante esta fase. Asimismo, suele ser el momento en el que la víctima se encuentra más convencida de hablar de su situación y buscar apoyo. En esta fase, es probable que se acerque a los servicios de protección, ya sea por decisión propia o como consecuencia de las agresiones sufridas, por lo que resulta fundamental la asistencia y orientaciones que le sean brindadas, a fin de fortalecer y brindarle atención en su proceso de denuncia y alejamiento de esa relación.

TERCERA FASE

ARREPENTIMIENTO Y RECONCILIACIÓN

Denominada arrepentimiento y reconciliación, el agresor se compromete a cambiar su comportamiento. Busca disculparse y reconquistar a la víctima, ofreciendo regalos o mostrando cariño. Esta etapa suele generar esperanza en la víctima y hacerle creer que la violencia no se repetirá. De forma inversa, en esta fase las víctimas pueden rechazar los servicios de protección, por lo que el acompañamiento cercano y la psicoeducación, son herramientas fundamentales del abordaje multidisciplinario.

Es importante comprender que el ciclo de la violencia puede convertirse en un patrón repetitivo y peligroso para las personas afectadas. Incluso, teniendo en cuenta sus fases, es importante destacar que la violencia es incremental, y que a lo largo del tiempo los períodos entre una y otra fase del ciclo se van acortando en forma de espiral, en una escalada que puede conducir a otras formas de violencia extrema.

Identificar este ciclo de la violencia es fundamental para la prevención, ya que permite tomar medidas antes de que la violencia se vuelva más difícil de detener.

Por eso, en las siguientes secciones de este material, exploraremos estrategias para romper el ciclo de la violencia, y promover relaciones basadas en el respeto a los derechos y la igualdad entre las personas.

RECUERDA

- La violencia de género puede ser ejercida por personas que no sean parejas o exparejas, por ejemplo, un vecino, un amigo, un profesor, o delincuencia organizada.
- La violencia de género puede ocurrir más allá del hogar, puede darse en la calle, en las instituciones, en el trabajo, en la escuela, en la iglesia, e incluso a través de las redes sociales e internet.
- La violencia de género no es un problema entre parejas o de familia, sino un problema social y un delito de orden público que involucra al Estado en la garantía del derecho de todas las mujeres a vivir una vida libre de violencia.
- La violencia de género puede afectar a cualquier mujer, adolescente y niña, no importa su edad, su condición social, su nivel educativo, el color de su piel, donde trabaje, ni su apariencia física.
- El ciclo de la violencia de género es una poderosa herramienta para analizar e identificar un patrón de comportamiento repetitivo. Aunque los agresores se muestren arrepentidos, lloren y/o prometan que van a cambiar, existe una alta probabilidad de que el episodio violento se repita y escale con mayor violencia.

Buscar asesoramiento y atención de profesionales, así como contar con redes de apoyo, puede ser de gran ayuda para superar este ciclo de la violencia, y construir relaciones de pareja más saludables y respetuosas.



MARCO LEGAL Y OPERATIVO

MARCO INTERNACIONAL

• Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer - CEDAW (1979)

• Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

• Declaración de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Viena, 1993)

• Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994)

• IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 2015)

• Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS No. 5 "Igualdad y empoderamiento")

MARCO NACIONAL

• Ley No. 24-97 que introduce modificaciones al Código Penal y al Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (1997)

• Ley 88-03 que crea y regula las Casas de Acogida o Refugios para la protección a mujeres y sus dependientes, cuyas vidas están en riesgo por violencia de género e intrafamiliar (2003)

• Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG) esta política busca garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas en todo el país (2000)

• Ley No. 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (2003)

• Constitución de la República Dominicana (2010)

• Ley No. 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo, Art. 12 institucionalización del enfoque de género (2012)

• Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (2020-2024)

• Reglamentos, normas, resoluciones y otras regulaciones de los servicios de prevención y atención a las mujeres

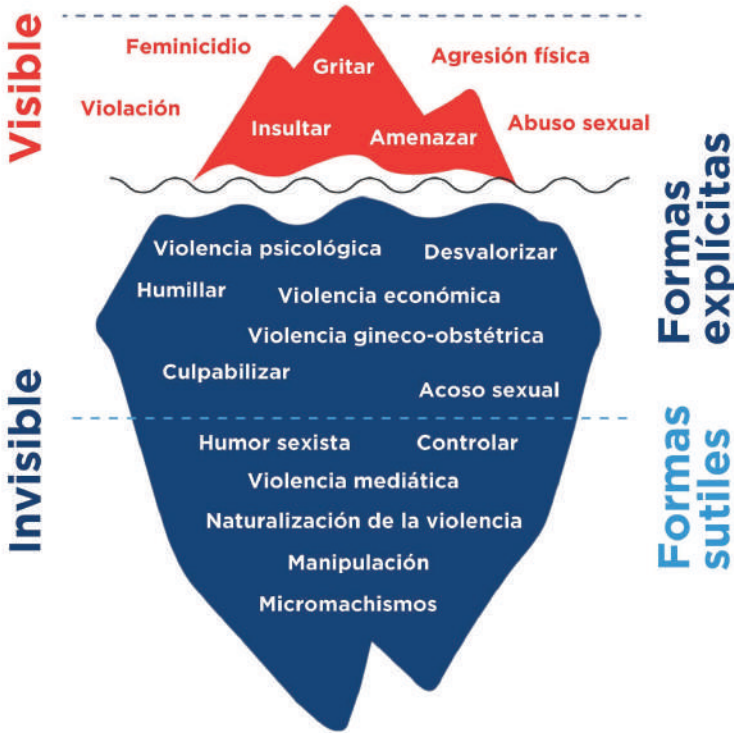


4

TIPOS Y ÁMBITOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Para entender todos los tipos, ámbitos y manifestaciones de la violencia de género contra las mujeres, invitamos a analizar la siguiente imagen y reflexionar sobre el iceberg de la violencia de género.

ICEBERG DE LAS VIOLENCIAS



El iceberg de la violencia de género es una representación visual y conceptual que se utiliza para explicar que la violencia de género tiene:

- **Una dimensión visible.**
- **Una dimensión oculta.**

Esta imagen ayuda a comprender que lo que vemos (la parte del iceberg que se encuentra sobre la superficie del agua) es solo una pequeña parte de la violencia que ocurre, mientras que la mayoría

de los problemas y factores asociados están ocultos bajo la superficie.

La parte visible del iceberg representa la violencia de género que es fácilmente identificable en la sociedad, como los actos físicos de violencia (golpes, empujones, agresiones sexuales, los feminicidios) o las formas más evidentes de discriminación basada en el género. Esta es la violencia que a menudo se aborda con mayor visibilidad en las noticias.

Sin embargo, debajo de la superficie del agua, se encuentra la parte más grande e insidiosa del iceberg, que representa otros aspectos generalmente menos problematizados, que incluyen violencia psicológica y emocional (como insultos, humillaciones y manipulación), violencia económica (como controlar el dinero para mantener a la víctima dependiente y vulnerable), entre otras expresiones que revisaremos a continuación.

Tipos de violencia de género contra las mujeres³

Los tipos de violencia de género se refieren a la forma de esa violencia, y al daño que producen en las distintas dimensiones de la vida de las mujeres. Podemos identificar las siguientes:

Violencia psicológica o emocional: Toda acción u omisión tendente a degradar, desestabilizar, manipular o controlar la conducta, comportamiento, creencias o decisiones de la mujer, adolescente o niña, mediante amenazas, restricciones, humillaciones, manipulación, deshonor, intimidación o aislamiento, que menoscabe, de manera temporal o permanente su estabilidad psicológica o emocional, su autodeterminación o desarrollo personal.

Algunos ejemplos: Insultar, manipular, menospreciar o ridiculizar repetidamente para socavar su autoestima, manipular emocionalmente con amenazas de abandono o aislamiento, prohibir relacionarse con amistades o familiares.

³Los tipos y ámbitos de la violencia de género considerados en este material han sido establecidos en el Plan Estratégico “Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres” (2020)

Violencia sexual: Es la acción o conducta por la que se obliga a una mujer, adolescente o niña, a mantener contacto o comportamiento de contenido sexual que amenaza o vulnera sus derechos a decidir voluntaria y libremente sobre su sexualidad. Comprende no solo el acto sexual, sino toda forma de contacto sexualizado, con o sin acceso genital, físico o verbal, mediante el uso de la fuerza, acoso, intimidación, manipulación, amenaza, o cualquier otro mecanismo que anule o limite su voluntad personal.

Ejemplos: Agresión, acoso, tocar sin consentimiento, difusión no autorizada de contenidos íntimos, violación.

EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA

El embarazo en adolescentes es el periodo de gestación que ocurre durante la adolescencia, con un fuerte impacto en la calidad de vida, la salud integral, la educación, las autonomías y el futuro de adolescentes y jóvenes.

En la República Dominicana, a partir de la implementación de la **Política de prevención y atención a las uniones tempranas y el embarazo en adolescentes (PPA)** y la fuerte articulación interinstitucional a través del Gabinete de Niñez y Adolescencia (GANA-RD); se evidencia una importante reducción del embarazo en adolescentes del 19.03 % para el año 2023, y para el primer semestre del año 2024 se observa una reducción del 26.58 %. Si bien estas cifras son alentadoras, los embarazos en la adolescencia y la normalización de estos constituyen un fuerte desafío de toda la sociedad de cara al presente y futuro de niñas, adolescentes y jóvenes.

Los embarazos en la adolescencia son una fuerte expresión de violencia sexual que debemos erradicar.

Uniones tempranas: Se refieren a relaciones de pareja que involucran, al menos, a un miembro menor de 18 años. **La Ley 1/21 prohíbe el matrimonio de personas menores de 18 años en la República Dominicana.** Sin embargo, todavía persiste el desafío de erradicar estas uniones que en la práctica se siguen produciendo.

Ejemplo: Facilitar u obligar a niñas a unirse con hombres adultos para mejorar la situación económica de la familia.

Explotación sexual: Es toda acción o intento de acción que se da en una relación de fuerza desigual, de poder o de confianza, con características y fines sexuales, de la que se obtiene o procura obtener beneficio personal o económico.

Un ejemplo concreto es la trata con fines de explotación sexual, la cual es una de las formas más extremas de violación de los derechos humanos y violencia de género. Es además un crimen y un delito que afecta principalmente a mujeres, adolescentes y niñas en todo el mundo.

Violencia económica: Toda acción u omisión dirigida a disminuir, limitar, controlar o impedir el uso, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a recursos económicos, y que afecta su supervivencia y desarrollo, incluida la limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, falta de pago por manutención alimentaria conforme a lo establecido en las leyes correspondientes, gastos escolares y/o motivación de la pérdida de empleo.

Algunos ejemplos: Controlar todos sus gastos, quitar el dinero, negar el acceso a educación y trabajo para mantener la dependencia económica, faltar al pago de manutención alimentaria, recibir menos salario por trabajo de igual valor.

Violencia patrimonial: Toda conducta dirigida a afectar la libre disposición del patrimonio de una mujer, mediante la sustracción, destrucción, retención, daño de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, ocultamiento o retención de objetos o documentos personales, instrumentos de trabajo, valores, derechos patrimoniales.

Algunos ejemplos: Ocultar, dañar o vender bienes y propiedades comunes o de la víctima, sin su autorización, privar de herencias o propiedades que le corresponden legalmente, obligar a la víctima a firmar documentos legales, bajo engaño, para apropiarse de sus bienes, destruir objetos personales de valor sentimental.

Violencia simbólica: Es la ejercida a través de mensajes, valores, símbolos, iconos, imágenes, publicaciones o imposiciones culturales, que transmiten, reproducen o consolidan relaciones de desigualdad y discriminación, y que contribuyen a naturalizar la subordinación de las mujeres, adolescentes y niñas, así como también su cosificación.

Algunos ejemplos: publicidad sexista, imágenes o noticias que revictimizan a las mujeres en situación de violencia, chistes y lenguaje machista y agresivo.

Violencia política: Cualquier conducta que constituya un obstáculo para la plena participación y el ejercicio de los derechos políticos y electorales, o el desempeño de un cargo público por parte de las mujeres, en condiciones de igualdad.

Algunos ejemplos: Humillar, amenazar, desprestigiar o ridiculizar a una mujer que quiera acceder o que haya accedido a la política, censurar su palabra o su participación política, menospreciar sus capacidades para la función pública.

Matrimonios forzosos: Son matrimonios en los que uno o ambos contrayentes no han expresado personalmente su consentimiento pleno y libre a la unión.

Ejemplos: obligar a una mujer a contraer matrimonio con un hombre, para beneficio personal de este, o para mejorar la situación económica de la familia de esa mujer.

Violencia física: Toda acción, omisión o patrón de conducta que pone en riesgo o daña la integridad corporal de las mujeres en todas las etapas de su ciclo de vida, causándole sufrimiento o daño físico, enfermedad o lesiones, que, de forma directa o indirecta, inmediata o retardada, afecten la integridad de la víctima.

Algunos ejemplos: Golpes, puñetazos, arañazos, patadas, jalones de cabello, empujones, uso de objetos o armas para causar daño físico.

Violencia feminicida: Es la forma más extrema de violencia de género contra las mujeres, la cual atenta contra el derecho fundamental a la vida, causando la muerte de una mujer, en el marco de relaciones desiguales de poder basadas en el género. Esta violencia abarca a los dependientes de la víctima y las víctimas conexas que resulten en el escenario de un hombre que intenta matar o mata a una mujer.

En memoria de **Anibel González Ureña**

Anibel era una joven abogada y madre de 3 hijas, de San Pedro de Macoris. Al igual que muchas otras mujeres, atravesó amenazas, abusos, maltrato y agresiones, por parte de su esposo, Yasmil Fernández, el cual incluso intentó asesinarla de varias estocadas, que la dejaron entre la vida y la muerte.

Por este hecho, el agresor Fernández fue condenado a cinco años de prisión en el año 2017. Sin embargo, debido a complicidades de este con el sistema de justicia, y distintas irregularidades en el proceso, el agresor solo cumplió un año y medio de prisión, y salió en libertad.

El 31 de agosto de 2019 el agresor decidió despiadadamente arrebatarse la vida de Anibel, delante de las hijas de ambos. Luego de cometer este terrible y repudiable crimen, se suicidó.

El feminicidio de Anibel es una pérdida dolorosa e irreparable para sus hijas, su familia y su pueblo, y representa un desgarrador y lamentable hecho que conmocionó a toda la sociedad dominicana, obligando a todos los actores del sistema a una profunda revisión de los desafíos existentes para la sanción ejemplar a los agresores por violencia de género y a los feminicidas.

El presidente Luis Abinader, el 25 de noviembre del año 2020, al inicio de su gestión de gobierno, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, **pidió públicamente perdón a la familia de Anibel Gonzalez Ureña, en nombre del Estado dominicano**, comprometiéndose a implementar políticas públicas para erradicar las violencias contra las mujeres, y para que casos como este nunca más vuelvan a repetirse en la sociedad. Esas políticas públicas fueron aprobadas ese mismo día en un Consejo de gobierno ampliado bajo su liderazgo, plasmándose en el Plan Estratégico “Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres”, el cual ha orientado las acciones en materia de prevención y atención a la violencia durante todo su gobierno.

En el año 2023 el Ministerio de la Mujer adquirió el Centro de Acogida Nacional, el cual lleva el nombre de “Anibel Gonzalez” como una forma de que su nombre y su historia no queden en el olvido, y en ella, el de otras tantas mujeres víctimas de la violencia machista, que siempre seguiremos recordando, y lamentando su partida a destiempo.

No descansaremos hasta lograr que todas las mujeres, adolescentes y niñas puedan vivir libres de violencia en la República Dominicana.

Ámbitos de violencia de género contra las mujeres

Los ámbitos de la violencia de género refieren a los espacios de ocurrencia en que se presenta esta violencia. Podemos identificar los siguientes:



VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DE LA RELACIÓN DE PAREJA O INTRAFAMILIAR:

Son los actos abusivos de control, agresión física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, cometidos por parejas o exparejas, o por personas unidas a las víctimas por parentesco, pudiendo o no habitar en el mismo lugar.



VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL:

Es aquella ejercida contra las mujeres en el contexto laboral, en el sector público o privado, formal o informal, que obstaculiza o restringe el acceso o la permanencia en el trabajo, también todo acto cuya intención o resultado sea un ambiente hostil, y el acoso sexual.



VIOLENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO:

Toda conducta cometida contra mujeres, adolescentes y niñas en el sistema educativo, por parte del personal docente, administrativo o estudiantil, que atente o afecte la libertad, seguridad, integridad de alumnas y/o mujeres que formen parte del centro educativo de que se trate, a través de actos de humillación, acoso, intimidación, maltrato, o cualquier otra manifestación de violencia basada en género.



VIOLENCIA EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL:

Es la perpetrada o tolerada por el Estado a través de sus instituciones, servidoras y servidores que menoscabe o niegue los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas en el acceso a las políticas públicas o servicios, en especial, los destinados a prevenir y dar respuesta ante los distintos tipos de violencia de género.



VIOLENCIA EN EL CONTEXTO DE TRATA Y TRÁFICO:

Es aquella ejercida contra las personas, principalmente mujeres, adolescentes y niñas, quienes son víctimas de estos delitos con fines de explotación sexual, sometidas a múltiples tipos de violencia, y daños a su salud integral.



VIOLENCIA EN EL ÁMBITO POLÍTICO:

Cualquier acción, conducta u omisión, que basada en su género, cause daño o sufrimiento a las mujeres, y que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, o el ejercicio de derechos políticos y sociales.



VIOLENCIA GINECO-OBSTÉTRICA:

Toda acción u omisión del personal de salud realizada en los procesos de atención ginecológica y obstétrica, que implique tratos deshumanizados, negligencia, maltrato o intervenciones médicas innecesarias y no consentidas durante el parto.



VIOLENCIA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO:

Son las acciones realizadas por personas o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres, adolescentes y niñas, mediante la humillación, marginación u hostigamiento, que afecta su derecho a la libre circulación, entre otras formas. El acoso callejero, por ejemplo, es parte de la violencia ejercida en el ámbito comunitario.



VIOLENCIA MEDIÁTICA:

Comprende la publicación o difusión de mensajes, imágenes, visuales o audiovisuales, estereotipados o misóginos, que promuevan de manera directa o indirecta, relaciones de dominación y discriminación hacia las mujeres, o que denigren, humillen y atenten contra la dignidad de las mujeres. Este tipo de actos legitiman las desigualdades entre hombres y mujeres, y promueven patrones socioculturales generadores de violencia.



VIOLENCIA EN EL ESPACIO VIRTUAL:

Esta violencia, también conocida como ciberviolencia, se manifiesta a través del uso de las tecnologías y las redes sociales para acosar, amenazar o difamar a una mujer, lo que puede tener graves consecuencias en su vida personal y profesional.





**LA IMPORTANCIA DE
ABORDAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES**



Cuando la violencia de género no es abordada como problemática social, histórica, estructural y multicausal, con la seriedad y urgencia que merece, esto tiene graves repercusiones a nivel **individual, social, económico y en el rol del Estado como garante de derechos**. La violencia de género es una problemática que no puede ignorarse, ya que sus consecuencias afectan a las mujeres, a sus familias y a toda la sociedad en su conjunto.

A NIVEL INDIVIDUAL

Impacto en la salud mental y física: ansiedad, depresión, trastorno por estrés posttraumático, insomnio, dolores crónicos, entre otros.

Limitación en la toma de decisiones: La violencia de género puede limitar la capacidad de las personas para tomar decisiones autónomas y acceder a oportunidades que les permitan crecer y desarrollarse plenamente.

Ciclo de violencia intergeneracional: La violencia de género puede perpetuar un ciclo de violencia intergeneracional, donde las siguientes generaciones también son víctimas o agresores de violencia.

Femicidio: No solo quita la vida de la víctima, sino que también deja un profundo impacto en sus familias y comunidades.

Orfandad por feminicidio: Traumas emocionales y complicaciones en el desarrollo integral de niñas, niños, y adolescentes debido a la violencia atravesada de forma cercana, o experimentada directamente.

Repercusiones para los hombres agresores: Consecuencias legales, morales, sociales y familiares.

A NIVEL SOCIAL

Perpetuación de estereotipos de género: La inacción frente a la violencia de género puede perpetuar estereotipos dañinos sobre los roles de género, contribuyendo a la desigualdad y discriminación que viven las mujeres en la sociedad.

Normalización de la violencia: Si la violencia de género no se aborda adecuadamente, puede llevar a su normalización en la sociedad, lo que dificulta el cambio de actitudes y comportamientos violentos.

Falta de solidaridad y apoyo: La falta de comprensión sobre cómo opera el círculo de la violencia de género, puede generar una falta de solidaridad y apoyo hacia las víctimas, lo que las puede dejar vulnerables y sin redes de apoyo.

Reducción de la participación social: Las personas que experimentan violencia de género pueden reducir su participación en actividades sociales y comunitarias, aislándose de su entorno debido a las consecuencias emocionales y físicas de la violencia.

A NIVEL ECONÓMICO

Pérdida de productividad

laboral: Las personas que sufren violencia de género pueden experimentar una disminución en su productividad laboral debido a los efectos físicos y emocionales de la violencia.

Costos en atención de salud:

Los tratamientos médicos y psicológicos que requieren las mujeres sobrevivientes de violencia, así como los que ofrecen otras instancias, generan costos significativos para ellas y para el sistema de atención de salud.

Costos legales y judiciales:

La violencia de género genera costos adicionales para el sistema judicial y legal, ya que es necesario llevar a cabo investigaciones, juicios y medidas de protección para abordar los casos de violencia.

Costos de servicios de apoyo:

Los servicios de apoyo y refugios para las víctimas de violencia de género también implican una inversión de recursos por parte del Estado. Estos servicios son fundamentales para brindar atención y protección a las personas afectadas, por tanto su financiamiento adecuado es esencial para asegurar su funcionamiento.

A NIVEL DEL ESTADO

Cumplimiento de derechos humanos:

El Estado tiene la responsabilidad de proteger los derechos humanos de todas las personas, incluido el derecho a vivir libres de violencia de género. La inacción frente a esta problemática representa un incumplimiento de esta responsabilidad.

Legislación adecuada:

El Estado debe impulsar normativas y políticas sólidas para prevenir y abordar la violencia de género de manera integral. Las víctimas no deben quedar pueden quedar desprotegidas y los perpetradores no deben quedar impunes.

Recursos para la atención y la prevención:

El Estado debe destinar suficientes recursos en los presupuestos públicos para la atención y prevención de la violencia de género.

Coordinación interinstitucional:

Las diferentes instituciones gubernamentales deben coordinar sus esfuerzos en la erradicación de la violencia de género, evitando la duplicación de esfuerzos y falta de eficiencia en la respuesta a esta problemática.

Capacitación al funcionariado público:

El funcionariado público debe recibir una capacitación adecuada, actualizada y sostenida en temas de violencia de género, para fortalecer enfoques, competencias y conocimientos fundamentales en el apoyo y acompañamiento efectivo que requieren las mujeres en situación de violencia, evitando su revictimización.

Recopilación de datos y estadísticas:

El Estado recopila y analiza datos sobre violencia de género de manera sistemática, lo que permite la mayor y mejor comprensión de la dimensión de esta problemática, y el diseño de estrategias eficaces para abordarla.



EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Jornadas puerta a puerta, ¡Vivir sin violencia ES POSIBLE!

Desde el año 2020 el Ministerio de la Mujer de la República Dominicana desarrolla las jornadas puerta a puerta, Vivir sin Violencia Es Posible, con el fin de orientar y sensibilizar a la población, así como promover una cultura de paz y respeto a los derechos, colocando en el imaginario de las personas, que vivir sin violencia, es posible.

Estas jornadas movilizan a instituciones del Estado y personas voluntarias del liderazgo social y comunitario, quienes visitan hogares, comercios, paradas de autobuses, peajes, playas, ríos, y otros espacios públicos de esparcimiento, en todo el país, entregando materiales informativos que orientan, sensibilizan y promueven la Línea de Emergencia *212 y los demás servicios del Ministerio de la Mujer en materia de prevención y atención a la violencia⁴.

A través de estas jornadas, entre el año 2021 y el primer trimestre del año 2024, se han logrado impactar a 3,437,827 personas en todo el país, llegando a las puertas de 390,733 hogares y comercios.



⁴Para más información sobre estos servicios se puede consultar la sección de recursos de este material.

Talleres de Artivismo

El Ministerio de la Mujer de la República Dominicana ha implementado la iniciativa “Artivismo” a partir del año 2022 involucrando a más de 500 jóvenes y adolescentes en un proceso de creación artística que propicia al mismo tiempo un cambio en los imaginarios tradicionales sobre las relaciones de pareja, que suelen reproducir situaciones de violencia y desigualdad.

A través de esta propuesta que articula la composición musical, la fotografía, el video y el teatro, las y los jóvenes desarrollan diversas obras que impulsan la resolución pacífica de los conflictos y la solidaridad.



The background features abstract geometric shapes in shades of blue and red. At the top, there are blue triangles and polygons. In the middle-left, there is a blue stepped shape and a blue triangle. At the bottom, there are red and blue shapes, including a red triangle pointing upwards and a blue triangle pointing downwards.

SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DEL MINISTERIO DE LA MUJER

El Ministerio de la Mujer ofrece servicios para la prevención y atención a la violencia de género e intrafamiliar, con el objetivo de promover y garantizar un abordaje integral en la protección a las víctimas, con enfoque de derechos humanos.

■ El Ministerio de la Mujer ejecuta **acciones de prevención, sensibilización y promoción de derechos**, sobre diversas temáticas vinculadas a la violencia contra las mujeres. Este servicio es gratuito y puede ser solicitado de manera presencial, en su sede central, y en todas las oficinas provinciales y municipales.

■ Ante situaciones de violencia de género e intrafamiliar, el Ministerio de la Mujer cuenta con **abogadas y psicólogas** que ofrecen orientación, acompañamiento y representación legal, así como asistencia psicológica, incluyendo la atención especializada a víctimas de trata.

■ La **Línea de Emergencia *212** es un servicio de atención telefónica confidencial, disponible las 24 horas, todos los días del año. Ofrece orientación y rescate en caso de cualquier situación de emergencia, vinculada a la violencia contra las mujeres. Puede llamar toda persona que quiera reportar una situación de violencia, o quien se encuentre en una situación de riesgo. Es un servicio sin costo, y es posible acceder desde cualquier lugar del país.

El exponencial incremento de la Línea de Emergencia *212, durante la presente gestión de gobierno, la cual ha pasado de estar presente en 7 provincias a estar presente en todo el territorio nacional, ha permitido que, desde agosto del año 2020 hasta el 1er. semestre del año 2024, la Línea de Emergencia *212 ofreciera 29,976 atenciones y realizara 873 rescates de mujeres y sus dependientes, en alto riesgo y vulnerabilidad.

- El Ministerio de la Mujer ofrece protección a través de las Casas de Acogida o Refugios, incluyendo una casa especializada para víctimas de trata, y un centro con capacidad nacional. En estos espacios, se brinda acompañamiento, protección y cuidado a las mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de un equipo multidisciplinario, que incluye la atención en salud, psicológica y legal, así como educación para niñas, niños y adolescentes que acompañan a sus madres o tutoras.

También el servicio de Casas de Acogida o Refugios ha tenido un crecimiento exponencial durante la presente gestión de gobierno, pasando de tener solo 3 casas -en 17 años que tenía la Ley que instituyó estos refugios- a 18 Casas en la actualidad. Este servicio ha permitido que, desde agosto del año 2020 hasta el 1er. semestre del año 2024, el Ministerio de la Mujer ofreciera protección y cuidado a 6,428 mujeres y sus dependientes cuyas vidas estaban en riesgo y vulnerabilidad. Como resultado de la atención integral, oportuna, y en articulación con el Sistema de Protección a las Víctimas, la vida y la integridad de todas estas mujeres fue garantizada, y ninguna de ellas se ha convertido en víctima de un lamentable feminicidio. **Las Casas de Acogida salvan vidas.**

- Como parte de sus herramientas tecnológicas, el Ministerio de la Mujer cuenta con el **Sistema de Atención y Respuesta Automatizada (SARA)**, diseñada a través de inteligencia artificial para ofrecer información y orientación que sirva para identificar, prevenir y responder ante situaciones o riesgo de violencia de género e intrafamiliar. SARA es accesible desde cualquier dispositivo con conexión a internet. Ante una situación de riesgo, SARA conecta con el servicio de Whatsapp de la Línea de Emergencia *212. Puedes acceder a SARA a través de la página web del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do

[illegible]



EJERCICIO PRÁCTICO: COMPROMISO CON LA PREVENCIÓN INTEGRAL

Objetivo:

- Identificar los tipos y ámbitos en los que se manifiesta la violencia de género, y propiciar un espacio para la reflexión y diálogo sobre este flagelo.

Tiempo:

- 1 hora.

Materiales necesarios:

- Una pizarra, papel, o varias hojas grandes de papel pegadas en la pared.
- Marcadores de colores.

PASOS DE LA DINÁMICA:**1****PREPARACIÓN**

Coloca la pizarra o el papel en una pared visible y accesible para todas las personas participantes, y coloca cerca marcadores de colores.

2**EXPLICACIÓN**

Introduce la dinámica explicando brevemente el objetivo de la actividad: identificar brevemente en una frase o dibujo, una situación de violencia de género que hayan escuchado o visto en algún programa de televisión, película, o noticia, y que consideren refleja la violencia de género que ocurre en la comunidad o la sociedad, desde alguno de los tipos o ámbitos revisados en este material.

No deben ser situaciones personalmente atravesadas. Si alguna persona no puede escribir o no se siente cómoda haciéndolo, apóyala con la escritura, o invítala a que exprese la situación de la manera en la que pueda y quiera comunicarse.

3 ESCRITURA

Invita a las personas participantes a escribir o dibujar en la pizarra o papel esa situación de violencia de género que recuerden, o que les haya llamado la atención. Quienes lo deseen también pueden expresar esa situación de otras maneras, y como facilitador/a puedes apoyarle con la escritura recogiendo la situación planteada.

4 REFLEXIÓN EN GRUPO

Una vez que las personas participantes hayan terminado sus intervenciones, invítales a formar un círculo y da espacio para que quienes deseen compartir algo más sobre las situaciones que escribieron, puedan hacerlo voluntariamente.

Cuando las personas que han deseado intervenir finalizan, pregunta a qué tipo o tipos de violencia corresponde cada ejemplo, y en qué ámbito se manifestó. Recuerda que el objetivo es que las personas participantes se familiaricen con los distintos tipos y ámbitos de la violencia de género, más allá de la violencia física, que es la más visible.

Lista los diferentes tipos y ámbitos de violencia de género que se van mencionando a partir de los ejemplos.

Escucha activamente y fomenta un ambiente de respeto y empatía.

5 CONCLUSIÓN

Finaliza la dinámica con una reflexión colectiva sobre las situaciones que han sido identificadas, y la importancia de buscar apoyo en estos casos en las instituciones que componen el Sistema de Protección a las Víctimas de Violencia.

Recuerda a las personas participantes los servicios disponibles en este material. Enfatiza que la violencia de género tiene múltiples manifestaciones, y que cualquier mujer puede en algún momento de su vida, atravesar una situación de esta naturaleza. Menciona que, en una misma situación, pueden presentarse varios tipos de violencia, de manera concatenada.

Si algún tipo o ámbito de la violencia de género no fue expresada a través de las escenas comentadas, como facilitador/a trata de dar ejemplos sobre ello.

Ofrece a las personas participantes la oportunidad de volver sobre la autoevaluación inicial, y reflexionar sobre lo que han aprendido y cómo pueden aplicarlo en sus vidas.

Finaliza la actividad invitando a las personas participantes a que mencionen una palabra o compromiso que asuman, para apoyar y promover la prevención de la violencia de género en sus comunidades. Puedes anotarlas también en otro lado de la pizarra o papel, creando un mural colaborativo.

Trabajar temas tan sensibles como la violencia de género, puede movilizar múltiples emociones. Por esto, siempre que sea posible, es recomendable contar durante la actividad con alguna persona especialista en psicología, que pueda contener y brindar apoyo a las y los participantes, si se presentan momentos de emociones intensas o crisis. También es importante atender a los relatos, y en caso de ser necesario, realizar la debida referencia a los servicios correspondientes de atención a la violencia.

Como formadora o formador procura siempre hacer las adaptaciones de lugar para realizar la actividad propuesta en este material, considerando las características de las personas participantes, lo que incluye la accesibilidad correspondiente para personas con discapacidad.



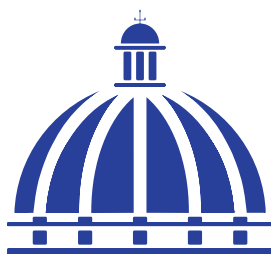
MINISTERIO DE LA MUJER

PUEDES ESCANEAR

EL SIGUIENTE **CÓDIGO QR**

Para acceder a la versión digital de este material educativo, y a toda la serie de cuadernillos para la prevención de la violencia de género e intrafamiliar, del Ministerio de la Mujer.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

ISBN: 978-9945-9342-9-8



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER